

Convocatoria de ferias en el exterior

MEBEL 2000 (MOSCU) 14-18 de noviembre de 2000

El Instituto Español de Comercio Exterior «ICEX», convoca la participación española con Pabellón Oficial en la décimo segunda edición de la feria MEBEL que se celebrará en Moscú el 14 al 18 de noviembre de 2000 en la Ciudad de Exposiciones de Krasnaya Presnyá (Moscú).

Se trata de un certamen organizado por EXPOCENTER que, en su última edición celebrada el pasado mes de noviembre, acogió a 674 empresas expositoras que ocuparon todo el recinto ferial con una superficie total de 26.757 m². Destacar que, en la mencionada edición, participaron expositores de Rusia (345), Italia (142), Alemania (42), Polonia (39), España (23), Eslovenia (17), Francia (16), Reino Unido y Bielorrusia (6), Ucrania (5), Austria y Bélgica (4), EEUU, Holanda y Lituania (1), siguiendo este orden en importancia por número de expositores. Se registró una cifra de visitantes en torno a 85.000 personas.

Los principales sectores recogidos en la feria son:

- Mobiliario de hogar, contract y oficina.
- Mobiliario de cocina y baño.
- Textiles para el hogar (alfombras y tapices).
- Accesorios decorativos: vidrio, objetos de adorno, menaje...

Por quinto año consecutivo y mediante la organización de un Pabellón Oficial, ICEX continúa apoyando al sector español del mueble en su camino de implantación en el mercado ruso, comenzado en 1995. En la edición de MEBEL'99, el Pabellón español contó con la presencia de 22 expositores agrupados en 1.224 m², más 45 que acudieron fuera del pabellón español.

Dada la carencia de producción de mueble nacional debido a la difícil situación industrial todavía presente en la economía de este enorme país, las importaciones de mueble extranjero son la salida lógica del consumidor nacional. Así, se estima que un 3 por 100 de la población tiene un poder adquisitivo muy elevado, por lo que la oferta de mueble de alto precio alcanzaría a una población de alrededor de cinco millones de habitantes.

Desde el punto de vista estadístico, Rusia mantiene su carrera ascendente en la clasificación de países a donde se dirigen las exportaciones del mueble español, habiendo alcanzado en 1998 el quinto puesto, por delante de países tan relevantes como Italia, EE.UU. o Benelux. La fuerte crisis económica del último semestre del año 98 afectó en menor medida a la demanda de productos de nivel medio-alto, especialmente en las grandes urbes. Como consecuencia en 1999 el nivel de exportaciones a Rusia se vió afectado, registrándose una pérdida del 35,14 por 100 en lo que a muebles se refiere.

En el año 2000, las exportaciones españolas de mueble, están siguiendo de nuevo, una tendencia alcista, retomando los niveles registrados durante los años 1997 y 1998.

Así, las exportaciones de mueble español a Rusia quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

Año	1995	1996	1997	1998	1999
Exportación (Millones ptas.)	3.517	6.249	10.864	10.429	6.764

Fuente: ESTACOM-ICEX.

A. Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **10 de julio del 2000**, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en la Dirección Territorial correspondiente.

En concepto de pagos a cuenta por alquiler de espacio, decoración, publicidad y otros gastos las empresas participantes deberán abonar la cantidad de 29.500 pesetas por metro cuadrado de espacio ocupado. La superficie mínima por stand es de 15 m². Se facilitará una bolsa de viaje por stand según las condiciones que recoge el punto D.

Documentos a enviar:

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha saldrán los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Dos diapositivas de sus productos para su utilización en la campaña de comunicación, a ser posible de productos que ya estén vendiendo en Rusia, o que crean que se pueden adaptar al mercado.
3. Un juego completo de catálogos de su producción, a ser posible con especificación de aquella que se va a exponer en la feria.
4. Cheque bancario o conformado (hasta 30 días de la fecha del cheque) a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 50 por 100 de la cantidad antes indicada por la participación correspondiente al espacio solicitado.

Pueden asimismo efectuar transferencia bancaria según datos que indicamos a continuación:

Banco Bilbao-Vizcaya: 0182.

Sucursal: 2370.

Dígito de control: 43.

N.º de cuenta: 0014290099.

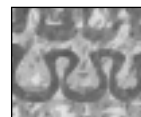
Beneficiario: ICEX-P.º Castellana, 14.

Concepto: MEBEL 2000.

Observaciones:

El ICEX, se reserva el derecho de realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos, tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etcétera.

Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido. Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello y deberán abonar en el plazo que se indique, el 50 por 100 restante de la cantidad indicada por su participación, según los metros cuadrados asignados por ICEX, que —por razones técnicas— podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 con relación a la superficie



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Aquellas empresas que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español, renuncien a participar, perderán el 50 por 100 inicial abonado.

Si con posterioridad a la recepción del pago total la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad del pago. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver el importe abonado.

B. Productos a exponer

Los productos a exponer en el Pabellón Español habrán de ser exclusivamente de fabricación española; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía habrá de ser española.

C. Organización del pabellón

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón.
- Transporte de la mercancía.
- Bolsa de viaje.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Campaña de Promoción y Publicidad.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua...).
- Azafatas para información en el stand del ICEX.
- Informe de situación del mercado ruso.

C.1. Decoración:

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español. En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del pabellón ni su distribución. El ICEX se reserva el derecho de controlar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

C.2. Transporte:

El ICEX se hará cargo del 50 por 100 del transporte de ida y de vuelta de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial (desde el almacén que indique el transportista hasta el stand), independientemente de que retorne o no a España. No se incluyen ni seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

Con el fin de que no haya problemas con las aduanas locales, rogamos encarecidamente den instrucciones precisas al transportista oficial respecto al régimen aduanero al que desean consignar sus mercancías. Recordamos que el arancel aplicable a fecha de hoy para la importación de muebles a Rusia varía del 20 al 30 por 100 sobre el valor CIF y que en todo caso hay un mínimo por kilogramo (por lo que el arancel puede superar el 30 por 100 del valor CIF). El IVA ruso está establecido en el 20 por 100.

Condiciones para recibir la subvención del gasto de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón los m² que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.
- d) Número de envíos: El transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de mercancía.
- e) Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- f) Seguro: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.

D. Bolsa de viaje

Dada la especial situación del país, ICEX convocará un concurso para seleccionar una agencia de viajes que se encargará de organizar un viaje de grupo a Moscú. Aquellos expositores que lo deseen podrán contratar su viaje con la agencia adjudicataria del concurso.

En cualquier caso, se concederá una bolsa de viaje por importe de 155.000 pesetas por empresa expositora, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La empresa deberá desplazar a la feria a una persona desde España, debidamente cualificada, que atenderá el stand durante todos los días de duración y horario de certamen.
- b) El expositor deberá remitir el original del pasaje aéreo, al Dpto. de Presupuestos de este Instituto, en el plazo máximo e improrrogable de dos meses, contados a partir de la fecha de clausura del certamen.

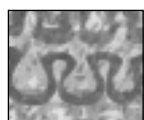
E. Coordinación

El coordinador de la feria y a quien pueden dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es:

Sr. Dña. Iciar Marín

Teléfonos: 913 49 63 09 / 12

E-mail: iciar.marin@icex.es



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA